



**F E D E M A**

Federación de Asociaciones de  
Esclerosis Múltiple de Andalucía

Entidad Declarada de Utilidad Pública

**PLAN DE VOLUNTARIADO SOCIAL  
2019 – 2022**

La Federación de Asociaciones de Esclerosis Múltiple de Andalucía (FEDEMA), cuenta con Voluntariado desde los inicios, ya que el Voluntariado es una parte fundamental de la entidad, para poder desarrollar sus actividades.

Nuestro Voluntariado dispone del contrato y seguro correspondientes y los datos de todos/as los/as Voluntarios/as, forman parte de un fichero dado de alta en la Agencia de Protección de Datos, cumpliendo con todas las normativas que son de aplicación.

En la actualidad tenemos 9 entidades adheridas, con un total de 2.344 socios, a 31 de diciembre de 2018.

**Nuestros objetivos son:**

La promoción de toda clase de acciones e información destinadas a mejorar la situación de las personas afectadas por la Esclerosis Múltiple y enfermedades neurológicas similares.

Para alcanzar lo indicado, la citada entidad se dedicará de manera prioritaria a las actividades siguientes:

- a) Promover y apoyar la agrupación de Asociaciones de Esclerosis Múltiple inscritas en la Comunidad Autónoma Andaluza, para poder trabajar de forma coordinada en la consecución de las posibles soluciones.
- b) Sensibilizar a la opinión pública y a las Administraciones, tanto con la problemática e implicaciones sociales, laborales y de todo tipo, así como en la consecución de una mejora en la prevención, tratamiento y posible curación de esta enfermedad. Solicitar y defender ante la Administración e Instituciones, la eliminación de cualquier tipo de barreras.
- c) Facilitar información sobre esta enfermedad a enfermos y familiares, a través de las Asociaciones, con el fin de

conseguir su mejor conocimiento e implicaciones de los mismos.

- d) Potenciar todos los canales de información y sistemas de ayuda para las Asociaciones, con el propósito de proporcionar la integración social de los afectados: familia, enseñanza, formación profesional, relaciones laborales, etc..
- e) Estimular y promover la investigación científica de esta enfermedad en todos sus procesos para mejorar las posibilidades terapéuticas y rehabilitadoras.
- f) Cooperar con todas las entidades que tengan igual o similar finalidad, para conseguir los cambios de actitud social que permitan una mejora en la calidad de vida de los afectados.

Para alcanzar estos objetivos, FEDEMA ha desarrollado un Plan de Responsabilidad Social Corporativa y un Plan de Igualdad y es en 2019 cuando se enfoca la realización del Plan de Voluntariado, para dar impulso a FEDEMA y a todas las entidades que la componen.

La Ley Andaluza del Voluntariado, 4/2018, de 8 de mayo, define el Voluntariado como “el conjunto de actividades de interés general, desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos”:

1. Que tengan carácter solidario.
2. Que su realización sea libre y responsable, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico, y sea asumida voluntariamente.
3. Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione a las personas voluntarias.

4. Que se desarrollen de forma organizada a través de entidades de voluntariado, con arreglo a programas concretos.

**Valores:**

FEDEMA se rige por los siguientes valores:

- Democracia interna y solidaridad entre sus miembros.
- Solidaridad con las personas que padezcan enfermedades neurodegenerativas, más allá de la Esclerosis Múltiple, acogiendo y ayudando a todos los colectivos a los que se pueda ayudar desde la entidad.
- Respeto hacia todas las personas que componen FEDEMA y de forma muy especial hacia los más vulnerables.
- Solicitar el apoyo y la implicación de la ciudadanía y el voluntariado social, para ofrecer una mejor calidad de vida a quienes lo necesitan.
- Transparencia y buen gobierno, procurando la optimización de la calidad en todos los procesos, en el empleo de los recursos y comunicación de los resultados obtenidos, publicando cada año la Memoria de Actividades, Cuentas anuales e Informe de auditoría externa.
- Procurar para las personas afectadas aquello que necesiten en materia social y de salud, dentro de las competencias de la entidad y las posibilidades.
- Procurar que todas las actividades y acciones que se lleven a cabo en el desarrollo de los fines, tengan impacto social y ayuden a conocer la Esclerosis Múltiple y las necesidades del colectivo.
- Innovación social, promoviendo iniciativas que procuren una mejor calidad de vida para las personas con enfermedades neurodegenerativas.

- Independencia e imparcialidad respecto de cualquier poder público o privado.
- Sostenibilidad y respeto al medioambiente, en el desarrollo de todas las actividades que se acometan para la consecución de los fines.
- Mantener una colaboración efectiva con entidades de fines similares, para llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las personas con enfermedades neurodegenerativas y con cualquier discapacidad en general.
- Promover la defensa y aplicación efectiva del principio de igualdad entre hombres y mujeres, garantizando en el ámbito laboral las mismas oportunidades de ingreso y desarrollo profesional a todos los niveles, evaluando sus posibles efectos.
- Promover y mejorar las posibilidades de acceso de la mujer a puestos de responsabilidad, contribuyendo a reducir desigualdades y desequilibrios que, aún siendo de origen cultural, social o familiar, pudieran darse en el seno de la Federación.
- Conseguir una representación equilibrada de la mujer en el ámbito de la Federación.
- Asegurar que la gestión de Recursos Humanos sea conforme a los requisitos legales aplicables en materia de igualdad de oportunidades.
- Prevenir la discriminación laboral por razón de sexo, estableciendo un protocolo de actuación para estos casos.
- Reforzar el compromiso de nuestra entidad de mejorar la calidad de vida de los empleados y de sus familias, así como de fomentar el principio de igualdad de oportunidades.
- Establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral con la vida familiar y personal de las trabajadoras y trabajadores de FEDEMA.

### **Promoción del Voluntariado**

Desde FEDEMA hemos iniciado una Campaña de Promoción del Voluntariado, con el objetivo principal de potenciar la labor de nuestras entidades. Para ello, durante todo el año, realizaremos Campañas de Sensibilización, que acerquen el Voluntariado a nuestras asociaciones, divulgando valores de solidaridad y participación activa de la ciudadanía.

### **Capacitación del Voluntariado**

Realizamos durante todo el ejercicio una formación sobre habilidades para las acciones de Voluntariado, educación para la participación y conocimiento sobre la Esclerosis Múltiple, sus consecuencias, como afecta a quien la padece y como altera, en ocasiones la convivencia en la unidad familiar, para que tengan un conocimiento más amplio del problema en cuestión.

### **Buenas prácticas y gestión por resultados de la acción voluntaria organizada**

Trabajamos por una mejora continuada en nuestras actuaciones, procurando una mayor efectividad y mejores resultados en la acción de Voluntariado.

Aplicación de prácticas basadas en la evidencia.

Evaluación y gestión por resultados.

### **Fomento de las innovaciones sociales y comunitarias**

Acciones de desarrollo comunitario.

Fomento de las nuevas formas de participación ciudadana.

### **Fidelización**

Para FEDEMA es muy importante fidelizar el Voluntariado, ya que ello significa que el/la Voluntario/a se siente satisfecho/a de su labor y ve producto en sus acciones, que benefician a otros.

Cada año se realizarán Encuentros de Voluntariado que propicien un intercambio de experiencias y de este modo podamos enriquecer y alimentar el espíritu de nuestros Voluntarios/as.

## **Funciones del Voluntariado**

Nuestra entidad oferta diferentes tipos de actividades de voluntariado, dependiendo de los Programas que se desarrollen en cada momento, de la preparación del/la voluntario/a y del deseo de participación.

Principales labores a desarrollar por el Voluntario/a, dependiendo de la capacitación:

### OCIO Y TIEMPO LIBRE

- Acompañamiento
- Mejorar el acceso a las actividades de ocio, tiempo libre y culturales.
- Colaborar en la organización de diferentes actividades de ocio y tiempo libre.
- Colaborar en la difusión de las actividades.

### EXCLUSIÓN SOCIAL

- Apoyar en la realización de acciones de sensibilización sobre la problemática a la población en general.
- Apoyo en la realización de gestiones en diversos servicios públicos, para solicitud de ayudas y prestaciones.
- Seguimiento individualizado de usuarios/as, con la supervisión de los/as técnicos/as de la entidad.

### SALUD

- Acompañamiento a consultas médicas.
- Apoyo en la realización de Campañas sobre hábitos de vida saludable.

- Apoyo en la realización de Campañas de Sensibilización sobre la Esclerosis Múltiple.
- Apoyo en la realización de Jornadas Informativas y Científicas sobre Esclerosis Múltiple.

## VOLUNTARIADO

- Apoyo en la realización de Campañas de Captación de Voluntariado.
- Apoyo en la realización de Jornadas de Formación para Voluntariado.

## COMO FORMAR PARTE DE NUESTRO VOLUNTARIADO

Todas las personas interesadas en colaborar con nosotros, deben contactar a través de [fedemaem@hotmail.com](mailto:fedemaem@hotmail.com) y enviarnos su curriculum.

Después de revisada la documentación, recibirá una llamada para concertar una entrevista personal y determinar la actividad en que podrán participar y fecha para el comienzo de su formación.

Sevilla, 17 de junio 2019

The logo consists of a stylized green graphic of three upward-pointing triangles of varying heights, with the word 'FEDEMA' written in green capital letters below it. A blue ink signature is written across the logo.

Fdo: Agueda Alonso Sánchez  
Presidenta de FEDEMA